



La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de don
Héctor Atilio Trigo.

VALLENAR, 27 NOV 2012

6822

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Jorge Trigo Arce, en representación de Don Héctor Atilio Trigo, documentos acompañados al referido.
- 2.-Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010, que delega firma Sr. Alcalde.
- 3.-Decreto Exento N°2.043 de 01 de Abril de 2010, que complementa D.E. 1.831.
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

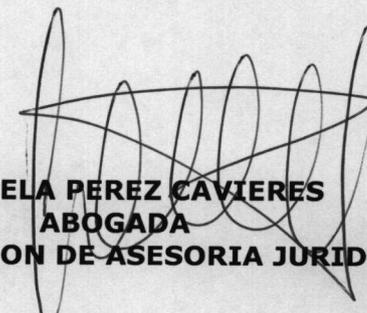
DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle Pedro Aguirre Cerda N° 165, Población Polvorera, actualmente Calle Miguel de Cervantes N° 1765 de Calle General Baquedano, e inscrito a Fojas 286 N° 246, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1969
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs 136 vta N° 95 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del mismo año.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓